



## ROMPECABEZAS 2025 CARNAVAL DE LOS JÓVENES

El Área de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada convoca el **ROMPECABEZAS 2025**, que se celebrará el **lunes 3 de marzo de 2025**, con arreglo a los siguientes apartados:

### **OBJETIVO**

1. El Rompecabezas es un juego, cuyo objetivo es fomentar la imaginación, la diversión y el compañerismo, así como la cooperación y colaboración de los participantes de cada equipo para conseguir encontrar alguna de las 36 tarjetas escondidas por la ciudad.

### **PARTICIPANTES**

2. Podrán participar en el juego equipos de 5 a 10 jóvenes **nacidos en el año 2012 o anteriormente**.
3. Todos los participantes deben ir disfrazados, con la cara pintada y llevar un dorsal con el número de equipo, que se les asignará en el momento de la inscripción.
4. Los menores de edad deberán presentar, antes del inicio de la actividad, autorización de sus padres o tutores, según modelo que se facilitará en el momento de la inscripción.

### **INSCRIPCIÓN**

5. La inscripción es en la Casa de Cima, el sábado 1 de marzo de 16:00 a 18:00 h. y el lunes 3 de marzo de 11:00 a 13:00 h.
6. Los datos necesarios para la inscripción son: nombre y apellidos de todos los participantes, nombre del equipo y DNI de uno de sus miembros.
7. Los equipos deberán estar en la Casa de Cima a las **15:00 h.** del día 3 de marzo. El jurado los citará individualmente, para comprobar que todos los integrantes cumplen las bases y seleccionar a los 5 equipos mejor disfrazados.
8. Los participantes que no cumplan las bases serán descalificados y si el equipo no llega a un mínimo de 5 integrantes será descalificado al completo.

### **DESARROLLO DEL JUEGO**

9. El juego comenzará a las 16:15 h. y finalizará a las 20:00 h.
10. Los equipos participantes deberán localizar alguna de las 36 tarjetas, escondidas por la ciudad, con ayuda de 36 pistas.
11. La organización entregará a cada equipo un listado de 33 pistas y las 3 restantes se darán a conocer en Radio Cima (107.8 fm) a las siguientes horas: 16:58, 17:22 y 17:39. A los cinco grupos mejor disfrazados, además les entregará un listado de pistas de ayuda, para facilitar la localización de las tarjetas.
12. A partir de las 11:00 h. de la mañana de ese mismo día se publicará, en las redes sociales de "cimainforma", una ayuda para resolver una de las pistas.
13. Las tarjetas siempre estarán **en el exterior** del lugar, nunca dentro de edificios o establecimientos. No se esconderán tarjetas en el interior de portales, ni en rejillas de ventilación, felpudos, maceteros u otros elementos decorativos de los mismos.
14. Cuando un equipo encuentre una tarjeta deberá dirigirse de inmediato a la Casa de Cima y entregarla al jurado. No se puede comenzar la búsqueda de otra tarjeta sin haber entregado la que ya se ha encontrado.
15. Los integrantes de un mismo equipo deberán permanecer siempre juntos. En cualquier momento un miembro de la organización puede pedir su comparecencia, siendo descalificados aquellos equipos que no estén completos.
16. Los equipos deben ir a pie, quedando totalmente prohibido el uso de cualquier medio de locomoción para desplazarse por la ciudad.



17. Miembros de Cima, repartidos por distintas zonas de la ciudad, se encargarán de controlar la correcta participación.
18. Radio Cima (107.8 fm) realizará un programa especial, durante el desarrollo del juego, donde se facilitará ayuda para resolver las pistas y se informará de las tarjetas ya localizadas, según se vayan entregando.

## **JURADO**

19. El Área de Juventud nombrará un jurado, encargado de velar por el correcto desarrollo del juego, pudiendo eliminar a aquellos equipos que no cumplan las bases.

## **PREMIOS**

20. El Ayuntamiento de Ponferrada destinará a premios un máximo de 950 € con cargo a la aplicación presupuestaria 3371.481 (o la que resulte equivalente en caso de modificación de la estructura presupuestaria municipal). La concesión de los premios se realizará mediante resolución de la Concejala Delegada de Deportes y Juventud, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.
21. Todas las tarjetas tienen un premio preestablecido, que comunicará el jurado a la finalización del juego, una vez comprobada la autenticidad de la misma.
22. Los premios se distribuyen de la siguiente forma:
  - 1 tarjeta con premio de 100 €
  - 5 tarjetas con premio de 50 €
  - 30 tarjetas con premio de 20 €
23. La entrega de premios se efectuará en la Casa de Cima, una vez finalizado el juego.
24. Para el cobro de los premios es imprescindible la presentación del DNI de un componente del equipo.

## **DISPOSICIONES FINALES**

25. Las bases reguladoras de esta convocatoria se contienen en la Ordenanza General de Subvenciones en el Ayto. de Ponferrada, publicada en el B.O.P. de 5/03/2005.
26. El Ayuntamiento de Ponferrada, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos personales de los participantes con la finalidad de gestionar su participación en la actividad y entregar el premio correspondiente. Los datos personales serán conservados según los plazos de archivo municipal. La base de licitud para el tratamiento de sus datos personales es el cumplimiento de una misión de interés público (artículo 6.1.e del RGPD). Los datos de los premiados se publican en cumplimiento de la normativa de transparencia. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos poniendo en contacto con el Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento 1, 24401 Ponferrada (León), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica. Si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos puede presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (sede electrónica) o puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el email [dpd@ponferrada.org](mailto:dpd@ponferrada.org), con carácter previo y potestativo. Si desea consultar cualquier duda sobre el tratamiento de los datos personales puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento a email [dpd@ponferrada.org](mailto:dpd@ponferrada.org).
27. La participación implica la aceptación de esta convocatoria y cualquier circunstancia no prevista o eventualidad derivada de su interpretación será resuelta de manera inapelable por la organización.
28. La organización se reserva el derecho de modificar esta convocatoria.
29. La presente convocatoria se publicará en la página web del Ayto. de Ponferrada ([www.ponferrada.org](http://www.ponferrada.org)), en los tablones de anuncios del Ayto. y de la Casa de Cima y en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).